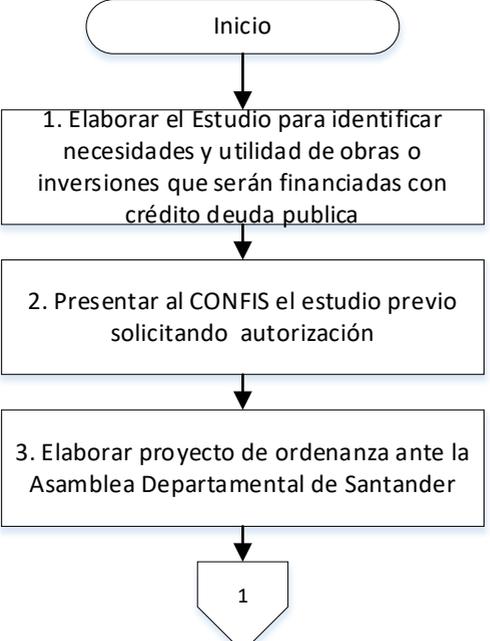


	PROCEDIMIENTO SERVICIO DE DEUDA PUBLICA, PAGO Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO	ES-GF-PR-101
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2023
		PÁGINA	1 de 8

PROCESO	GESTION FINANCIERA	SECRETARIA U OFICINA	SECRETARIA DE HACIENDA – DIRECCION DE CONTABILIDAD
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE DEUDA PUBLICA INTERNA, PAGO Y SEGUIMIENTO.		
OBJETIVO	ESTABLECER LA RUTA PARA LA OBTENCIÓN, PAGOS Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA INTERNA.		
ALCANCE	DESDE LA SOLICITUD DEL EMPRÉSTITO, PASANDO POR LAS DIFERENTES ETAPAS HASTA FINALIZAR CON EL PAGO Y EL SEGUIMIENTO A LA DEUDA PÚBLICA INTERNA.		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		AREA	CARGO		
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]				[Documento] [Código]
GESTION DE CREDITOS DEUDA PUBLICA INTERNA					
	<p>La Oficina Gestora (Secretaría de Despacho) elabora el estudio previo que demuestre la necesidad y utilidad de las obras o inversiones que van a ser financiadas, relación con el plan y programas que está desarrollando la Administración Departamental para solicitar a la Secretaría de Despacho correspondiente su presentación ante el CONFIS.</p>	Secretaría Gestora	Secretario de Despacho	Solicitud de la Oficina gestora con soportes técnicos	Presentación del Documento al CONFIS
	<p>Allegar al CONFIS el estudio previo del crédito, solicitando la autorización para presentarlo ante la Asamblea Departamental.</p>	Secretaría Gestora	Secretario de Despacho	Acta de reunión de CONFIS	Acta de CONFIS firmada
	<p>Elaborar proyecto de ordenanza para solicitar autorización de endeudamiento ante la Asamblea Departamental de Santander (el cual debe incluir análisis financiero, capacidad de endeudamiento e indicadores)</p>	Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeación Secretaría Gestora	Secretarios de Despacho	Proyecto de ordenanza entregado a la asamblea	Ordenanza Departamental Aprobada



PROCEDIMIENTO SERVICIO DE DEUDA PUBLICA, PAGO Y SEGUIMIENTO

CÓDIGO	ES-GF-PR-101
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2023
PÁGINA	2 de 8

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	Realizar las invitaciones a las entidades financieras para que presenten la oferta del crédito a través de comunicación escrita o por correo electrónico.	Secretaría de Hacienda	Secretario(a) de Hacienda	Invitación enviada al correo u oficio radicado	Comunicación enviada
	Analizar las propuestas presentadas por las entidades financieras.	Secretaría de Hacienda	Secretario(a) de Hacienda	Documentos de ofertas recibidas	Resumen consolidado de ofertas
	Efectuar la negociación con entidades financieras que presentan las mejores opciones, una vez analizadas las propuestas	Secretaría de Hacienda, Dirección Técnica de Tesorería	Secretario(a) de Hacienda y Director Técnico de Tesorería	Oficio enviado a las entidades financieras	Oficio de aceptación recibido por parte de la entidad financiera.
	Solicitar al ente financiero la minuta y anexos con las condiciones aprobadas	Secretaría de Hacienda, Dirección Técnica de Tesorería	Secretario(a) de Hacienda	Solicitud de minuta e informe de conveniencia radicado.	Minuta realizada por el ente financiero
	Consolidar el expediente completo del contrato (minuta, estudios previos, anexos y cumplimiento de requisitos legales)	Secretaría de Hacienda	Secretario(a) de Hacienda	Estudios, anexos y documentos de ley	Expediente del contrato de empréstito con sus requisitos y anexos



PROCEDIMIENTO SERVICIO DE DEUDA PUBLICA, PAGO Y SEGUIMIENTO

CÓDIGO	ES-GF-PR-101
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2023
PÁGINA	3 de 8

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	Enviar a la oficina Jurídica para la revisión final el contrato de empréstito	Secretaria de Hacienda, Oficina jurídica	Secretario(a) de Hacienda, Jefe Oficina Jurídica	Carpeta o expediente del contrato de empréstito	Expediente revisado por la oficina jurídica
	Gestionar la firma de las partes relacionadas en el contrato de empréstito	Secretaría de Hacienda	Secretario(a) de Hacienda	Minuta del empréstito firmada por la entidad bancaria y por el Gobernador	Contrato de empréstito o contrato firmado por las partes.
	Solicitar la numeración del contrato de empréstito	Secretaria de Hacienda, Oficina jurídica	Secretario(a) de Hacienda y Jefe Oficina jurídica	Contrato numerado, fechado y publicado	Contrato de Empréstito perfeccionado numerado y publicado
	Solicitar mediante oficio ante la Dirección General de Crédito Publico y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el registro en la Base única de Datos del Contrato de Empréstito.	Secretaría de Hacienda	Secretario(a) de Hacienda	Solicitud de registro del contrato de empréstito	Certificado de Registro expedido por el MHCP
	Informar a la fiduciaria el contrato de empréstito suscrito para conocimiento y respectiva adición si se requiere, de lo contrario se procede a hacer el contrato de Encargo Fiduciario de administración y fuentes de pago.	Secretaría de Hacienda	Secretario(a) de Hacienda, Asesor de la Secretaría de Hacienda	Minuta Contrato de encargo fiduciario	Contrato de Fiducia perfeccionado, designación de supervisión y acta de inicio.



PROCEDIMIENTO SERVICIO DE DEUDA PUBLICA, PAGO Y SEGUIMIENTO

CÓDIGO	ES-GF-PR-101
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2023
PÁGINA	4 de 8

DESEMBOLSOS (DEUDA PUBLICA)

<pre> graph TD Start([3]) --> B1[14. Gestionar la cuenta de cobro de acuerdo a lo pactado contractualmente] B1 --> B2[15. Solicitar y gestionar el desembolso ante la entidad financiera] B2 --> B3[16. Revisar y firmar el pagaré de desembolso] B3 --> B4[17. La entidad financiera realiza el desembolso y allega soporte] B4 --> B5[18. Realizar pago de las cuentas de cobro] B5 --> End([4]) </pre>	<p>Gestionar la cuenta de cobro de acuerdo a lo pactado contractualmente</p>	<p>Secretaría Gestora</p>	<p>Secretario de Despacho Secretaria Gestora</p>	<p>Cuenta de cobro gestionada</p>	<p>Cuenta de cobro perfeccionada.</p>
	<p>Solicitar y gestionar el desembolso ante la entidad financiera de acuerdo al requerimiento de la cuenta de cobro</p>	<p>Dirección Técnica de Tesorería</p>	<p>Secretario(a) de Hacienda, Asesor Financiero Despacho de Hacienda, Director Técnico de Tesorería</p>	<p>Solicitud de Desembolso</p>	<p>Oficio de solicitud por parte de la dirección técnica de tesorería</p>
	<p>Revisar y firmar el pagaré de desembolso. El pagaré debe llevar el Vo.Bo. del asesor jurídico y financiero del despacho de Hacienda, posterior se envía pagaré original para custodia a las Dirección Técnica de Contabilidad</p>	<p>Secretaría de Hacienda</p>	<p>Asesor jurídico y Financiero Despacho de hacienda</p>	<p>Pagaré revisado</p>	<p>Pagaré firmado por el Gobernador de Santander o por el secretario de hacienda, enviado a la Dirección de Contabilidad Entidad financiera y fiducia.</p>
	<p>La entidad Financiera procede a realizar el desembolso de los recursos y allega soporte de la consignación y plan de pagos</p>	<p>Dirección Técnica de Tesorería</p>	<p>Directora Técnica de Tesorería</p>	<p>Consignación de la Entidad financiera y Soporte de la transacción</p>	<p>Comprobante de consignación de desembolso por parte de la Dirección Técnica de Tesorería</p>
	<p>Realizar pago de las cuentas de cobro.</p>	<p>Dirección Técnica de Tesorería</p>	<p>Director(a) Técnico(a) de Tesorería</p>	<p>Obligaciones contraídas financiadas con recursos de deuda publica</p>	<p>Comprobantes de Egreso.</p>



PROCEDIMIENTO SERVICIO DE DEUDA PUBLICA, PAGO Y SEGUIMIENTO

CÓDIGO	ES-GF-PR-101
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2023
PÁGINA	5 de 8

PAGOS DE DEUDA PÚBLICA

	<p>Teniendo en cuenta los planes de pagos y la cuenta de cobro gestionada por la fiducia se da inicio al trámite de pago de las obligaciones financieras</p>	<p>Fiduciaria</p>	<p>Profesional designado por la fiducia</p>	<p>Acta de la fiducia firmada por las partes</p>	<p>Acta firmada.</p>
	<p>Con el Acta firmada y sus respectivos soportes se procede por parte de la dirección técnica de contabilidad a iniciar el trámite respectivo de pago.</p> <p>Nota: Con relación a la fuente de financiación de los pagos: si estos se hacen con recursos del Sistema General de Regalías se harán adicionalmente en el aplicativo del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías (SPGR) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con situación de fondos y es importante aclarar que en el sistema Guane la fuente de financiación se realizará sin situación de fondos.</p>	<p>Dirección Técnica contabilidad, Dirección Técnica de Presupuesto y Dirección Técnica de Tesorería</p>	<p>Director(a) Técnico de Contabilidad, Director(a) técnico de Presupuesto y Director(a) Técnico de Tesorería</p>	<p>Acta firmada, soportes de cuenta de cobro, CDP, RP, OC</p>	<p>Comprobante de egreso (CE)</p>



PROCEDIMIENTO SERVICIO DE DEUDA PUBLICA, PAGO Y SEGUIMIENTO

CÓDIGO	ES-GF-PR-101
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2023
PÁGINA	6 de 8

SEGUIMIENTO (DEUDA PUBLICA)

Realizado mensualmente o cuando sea requerido a los órganos de control:

Contraloría General de Santander

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Comité Financiero de la Secretaría de Hacienda

	<p>Revisar los Informes presentados por el encargo fiduciario.</p>	<p>Secretaria de hacienda, Dirección Técnica de Contabilidad, Dirección Técnica de Tesorería</p>	<p>Secretario(a) de hacienda, Director(a) Técnico de Tesorería y Director(a) Técnico de contabilidad</p>	<p>Informe mensual presentado por la fiducia</p>	<p>Observaciones a través de oficios o correos</p>
	<p>Conciliar el informe mensual de la fiduciaria con los pagos, ingresos, traslados y rendimientos financieros.</p>	<p>Encargo Fiduciario, Dirección Técnica de Contabilidad, Dirección Técnica de Tesorería.</p>	<p>Profesional Especializado de la Fiduciaria, Director(a) Técnico de Contabilidad, Director(a) Técnico de Tesorería</p>	<p>SIF GUANE. Conciliaciones bancarias, Comprobantes de egresos e ingresos</p>	<p>Informe conciliado mensual</p>
	<p>Elaboración de los informes Sistema Estadístico Unificado de Deuda (SEUD): 1. Formato SEUD deuda interna (Ministerio de Hacienda y Crédito Público), Departamento nacional de planeación, Contraloría General de la Republica, Banco de la Republica, Financiera Energética Nacional, Contaduría General de la Nación, y el DANE) durante los 10 primeros días del mes siguiente; 2. Formato F8CGS sistema estadístico unificado de deuda, plataforma SIA (sistema integral de auditorías), Rendición de cuentas, incluyendo anexo de los pagos de inversión financiados con la deuda publica el cual debe ser cargado en la plataforma antes del 5 día del mes siguiente; 3. Comité financiero el cual se presenta mensualmente.</p>	<p>Dirección de Contabilidad</p>	<p>Directora Técnica y profesional universitario dirección técnica de Contabilidad</p>	<p>Informe de SEUD</p>	<p>Informes de Deuda SEUD MHCP – Aplicativo SIA Contraloría General de Santander e informe ejecutivo del SEUD</p>

	PROCEDIMIENTO SERVICIO DE DEUDA PUBLICA, PAGO Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO	ES-GF-PR-101
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2023
		PÁGINA	7 de 8

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Contratos de empréstitos - Desembolsos créditos deuda publica - Pagos de obligaciones al servicio de la deuda publica - Pagos de inversión financiados con recursos de deuda publica - Informes de seguimiento al servicio de la deuda publica
DEFINICIONES	<p>CDP: Certificado de disponibilidad presupuestal</p> <p>CGS: Contraloría General de Santander</p> <p>CONFIS: Consejo Superior de Política Fiscal</p> <p>Deuda pública: obligación que tiene un estado o gobierno de pagar o devolver una cosa a una entidad o persona representado en dinero o títulos</p> <p>Empréstitos: préstamo que un particular concede al estado, un organismo oficial o una empresa y que se materializa en bonos, cédulas, pagares. Obligaciones etc.</p> <p>Fiducia: contrato por medio del cual una persona llamada fideicomitente, entrega uno o varios bienes a una sociedad fiduciaria para que esta cumpla una finalidad determinada a favor del fideicomitente o de un tercero designado por este llamado beneficiario</p> <p>MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p> <p>OC: obligación contraída</p> <p>PAC: Programa Anual Mensualizado de Caja</p> <p>Pagaré: documento contable que extiende y entrega una persona a otra mediante el cual contrae la obligación de pagarle una cantidad de dinero en la fecha pactada.</p> <p>RP: Registro presupuestal de compromiso</p> <p>SECRETARIAS GESTORAS: secretarías de los diferentes despachos de la administración central</p> <p>SEUD: Sistema Estadístico unificado de deuda.</p> <p>SGR: Sistema General de Regalías, es esquema nuevo de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios</p> <p>SPGR: Es un Sistema de Información en donde se realizan el Presupuesto y el Giro de Regalías - SPGR asignadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se desarrollaron las funciones que le fueron otorgadas por la Constitución Política y las leyes en relación con el Sistema General de Regalías -SGR-, especialmente en lo concerniente a la consolidación, asignación, administración y giro de los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del SGR; la formulación y presentación del proyecto de presupuesto del SGR ante el Congreso de la República y la elaboración de los estados financieros del SGR</p>

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
V1	02/12/2022	ACTUALIZACIÓN DEL PROCESO DE DEUDA PÚBLICA DESDE LA GENERACIÓN DE ESTE HASTA EL PAGO Y SU SEGUIMIENTO.	SANDRA LUCIA HERNANDEZ RODRÍGUEZ – Directora de Contabilidad	Félix Eduardo Ramírez Restrepo – Secretario de Hacienda

República de Colombia



Gobernación de Santander

PROCEDIMIENTO SERVICIO DE DEUDA PUBLICA, PAGO Y SEGUIMIENTO

CÓDIGO	ES-GF-PR-101
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2023
PÁGINA	8 de 8

V2	27/03/2023	ACTUALIZACIÓN DEL PROCESO DE DEUDA PÚBLICA DESDE LA GENERACIÓN DE ESTE HASTA EL PAGO Y SU SEGUIMIENTO.	SANDRA LUCIA HERNANDEZ RODRÍGUEZ – Directora de Contabilidad	Félix Eduardo Ramírez Restrepo – Secretario de Hacienda
----	------------	--	---	---